



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 055/

Quillón, 14 de Marzo de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Jacqueline Antonieta Landeros Castro, de fecha 14 de Marzo de 2011.
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. JACQUELINE ANTONIETA LANDEROS CASTRO**, para realizar Horas de Extensión Horaria, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03.002 del Presupuesto del año 2011 del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAI ME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE**

JCS/HMC/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Jacqueline Landeros C.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón. ✓

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 14 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Srta. Jacqueline Antonieta Landeros Castro, R.U.T. N° 14.030.305-2, de profesión Matrona, con domicilio en Condominio Hacienda Los fundadores calle Corregidor Soto de Águilar casa #51 de la comuna de Chillán Viejo, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SRTA. JACQUELINE ANTONITA LANDEROS CASTRO**, para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 14 de Marzo de 2011 hasta el 14 de Abril de 2011.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será los días Sábado de 08:30 hrs. a 12:30 hrs., en dependencias del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 6.000 (Seis mil pesos) la hora de Extensión, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


JACQUELINE LANDEROS CASTRO
MATRONA


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


HILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DE SAMU QUILLÓN